



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moyobamba, 08 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSM-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N° 000127-2023-P-CSJSM/PJ de fecha 04 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la vista, se dispuso la designación a partir del 06 de febrero de 2023, de la servidora judicial ROCIO FERNANDA SALAZAR WERGIN, Secretaria Judicial Plaza N° 069620, como Juez Supernumeraria del 2° Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, para cubrir el cargo nominal de Secretaria Judicial Plaza N° 096321, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las acciones jurisdiccionales;

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de la revisión del legajo personal de la servidora judicial ROSITA PATRICIA IGLESIAS VIENA, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Secretaria Judicial Plaza N° 096321, de acuerdo con lo establecido en el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 488-2023-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023,

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Que, es necesario precisar que son deberes de los trabajadores respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto por el reglamento interno de trabajo; de igual manera cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores, en relación con las labores del cargo que se le ha asignado, acorde a la letra i), artículo 45° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución administrativa No. 481-2023-CE-PJ.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** la ENCARGATURA, a partir del día 09 de enero al 29 de febrero de 2024, de la servidora judicial **ROSITA PATRICIA IGLESIAS VIENA**, Asistente Judicial Plaza N° 094560, en el cargo de Secretaria Judicial Plaza N° 096321; debiendo realizar funciones en el Juzgado Mixto de Bellavista, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; entregar el cargo dentro de las 24 horas conforme a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET

Presidente de la CSJ de San Martín

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

